

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTIN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 1 de 9

San Martín, Cesar 09 de diciembre de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA:

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Personería Municipal del municipio de San Martín, Cesar, de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas legalmente conformadas e interesadas en realizar control social en el presente la presente convocatoria pública.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la convocatoria podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 80.

OBJETO

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR.

	Cant.	Descripción	valor	IVA	Total	
Especificaciones técnicas y/o alcance del objeto contractual	1	computador de 23,8 inter core i4 ram 16GB	\$ 2.395.414,00	\$ 455.128,66	\$ 2.850.542,66	
		Comutador todo en unp INTEL CORE I3 1115G4, SSD 256GB, DDR4 8GB, PANTALLA 21,5" color negro Memoria: 8 GB de RAM DDR4 Almacenamiento interno: Unidad de estado sólido M.2 de 256 GB				
	1	escritorio Black En L Metal-vidrio / Negro 120 cm de ancho	\$ 2.254.237,29	\$ 428.305,08	\$ 2.682.542,37	
	2	Silla Escritorio giratorias en Cuero, con brazos de color negro	\$ 912.994,35	\$ 173.468,93	\$ 2.172.926,55	
	2	impresora Multifuncional recarga facil de tintas, colo negro, copiado a 1.7 Pag X Min impresión a negro y color 5760 x 1440 dpi	\$ 395.480,23	\$ 75.141,24	\$ 941.242,94	
	1	PAQUETE DE TINTAS DE IMPRESORA UAN DE CADA COLOR	\$ 1.185.310,73	\$ 225.209,04	\$ 1.410.519,77	
	1	Papelería: Resma de papel Tamaño Carta Blanco (10 unidades) Resma de papel Tamaño Oficio Blanco (10 unidades) Cajas de lapicero (2 unidades) Caja de lápiz color negro HB (2 unidades) Caja de sacapuntas (1 unidad) Reglas (2 unidades) Caja de Borrador negro TK-20b (1 unidad) Caja de resaltadores (1 unidad)	\$ 149.717,51	\$ 28.446,33	\$ 178.163,84	
						\$ 1.976.133,36
						TOTAL \$ 12.212.071,50

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTÍN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 2 de 9

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la descripción de este.
2. Cumplir los plazos y condiciones señalados en los estudios previos, en la invitación y en la oferta económica.
3. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en las especificaciones técnicas del objeto.
4. El contratista deberá asumir los costos de todos los impuestos a que hubiere lugar.
5. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Personería en los plazos señalados.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de fraude.
7. Presentar las facturas, al Supervisor del contrato, para la realización del respectivo pago con sus respectivos soportes.
8. Suscribir el acta de liquidación, una vez se haya suscrito el acta de finalización con recibo a satisfacción.
9. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción con el visto bueno e informe del supervisor (si aplica).
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Personería en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la presente invitación.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTIN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 3 de 9

- en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Cancelar oportunamente el precio pactado, de conformidad con lo previsto en el contrato.
 13. Supervisar el correcto desarrollo del contrato a través de la Personería Municipal de San Martín, Cesar.
 14. Impartir a El Contratista las instrucciones correspondientes para el adecuado cumplimiento del objeto y actividades del contrato, a través del supervisor del mismo sin incurrir en conductas que desnaturalicen la esencia del presente contrato.
 15. Expedir las certificaciones de cumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de El Contratista, en caso de ser ellas solicitadas.
 16. Verificar el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, y certificar ello, en el caso de ser solicitado, de conformidad con lo preceptuado en la normatividad vigente.
 17. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

PLAZO DE EJECUCION

el tiempo que se ha programado para que se ejecute el objeto es de cinco (5) días.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto para contratar se realizará en las instalaciones de la Personería Municipal de San Martín Cesar.

VALOR

De conformidad al CDP No. 1201 - 4 de fecha de 01 de diciembre de 2025, el presupuesto oficial para la contratación de este suministro es la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.212.071,50) MONEDA LEGAL**, incluido IVA y demás descuentos incluidos., así:

El valor incluye impuesto a que haya lugar.

La entidad calculó el valor económico del contrato de conformidad a los precios del mercado local; igualmente se ha tenido en cuenta los porcentajes que por concepto de impuestos nacionales, departamentales y locales se imputan al oferente seleccionado, así como las demás retenciones respectivas, así como los demás costos directos e indirectos que conlleva la ejecución del contrato.

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTIN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 4 de 9

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago a los aportes a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

FORMA DE PAGO: El presente contrato, se pagará de la siguiente manera: Un solo pago al momento de entrega, anexando como soportes los siguientes documentos:

- A) La Factura de Compraventa
- B) Los documentos anexos al trámite de cuenta de cobro.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos solicitados en la presente invitación.
- c. Cuando la propuesta se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- d. Cuando la propuesta se haya presentado en forma extemporánea, o en sitio diferente al establecido en la presente Invitación.
- e. Cuando el oferente no acredite la experiencia solicitada.
- f. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- g. Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- h. El incumplimiento de los requisitos habilitantes.
- i. No suscribirse con nota de presentación personal ante Notario Público la carta de presentación por el oferente, en caso de delegar con poder debidamente otorgado a un tercero.
- j. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- k. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, el

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTIN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 5 de 9

Municipio procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Publicación de la invitación en el SECOP II	09 de diciembre de 2025 a partir de las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION CONCEJO - OFICINA CONTRATACIÓN
Plazo para presentar Observaciones y solicitud de limitaciones de MYPIMES	10 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm.	Personería Municipal de San Martín Cesar. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	Hasta la fecha de cierre del proceso y antes del informe de evaluación y adjudicación.	El Personería Municipal www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de la propuesta	11 de diciembre de 2025 hasta las 08:00 am	Personería Municipal de San Martín Cesar. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación y Verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	11 de diciembre de 2025 hasta las 9:05 pm	El Personería Municipal www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones informe de evaluación	12 de diciembre de 2025 a las 9:00 am.	El Personeria Municipal www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	12 de diciembre de 2025 a las 3:35 pm.	El Personeria Municipal www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación o declaración de desierto	12 de diciembre 2025 a las 6:00 pm.	El Personeria Municipal www.colombiacompra.gov.co

De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTÍN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 6 de 9

Entiéndase que las fechas plasmadas en el cronograma hacen referencia al año 2025, y los ítems que no llevan hora, se entiende que el plazo es hasta la última hora hábil del día.

DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y teniendo en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas. Las propuestas se deberán presentar en la dirección www.colombiacompra.gov.co de la siguiente manera:

- a. **En el sobre No 1:** Contendrá la información de la capacidad Jurídica; la experiencia en los casos a que haya lugar en relación con el objeto; y la capacidad financiera en los casos a que haya lugar en relación con la complejidad el objeto y/o la forma de pago. De este sobre se verificarán los requisitos habilitantes.
- b. **En el Sobre No. 2:** Contendrá en original la propuesta económica de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.
- c. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano; los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- d. La propuesta debe especificar los precios unitarios y totales del servicio a suministrar.
- e. Las propuestas deberán ser radicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co dentro de la fecha y hora límite para la recepción.
- f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, o su representante legal debidamente facultado.
- g. La propuesta se debe presentarse foliada.
- h. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- i. Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTIN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 7 de 9

adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio de San Martín pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos legalmente.

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

Los sobres de las respectivas propuesta solo se abrirán en el momento que se proceda hacer la evaluación de las propuesta por el personal encargado de realizar dicha evaluación, es decir, que estos solo se abrirán en el momento en que el funcionario asignado como evaluador quien en la fecha definida en el cronograma para la evaluación procederá a abrir el sobre económico y técnico jurídico para proceder a verificar la consistencia económica de la propuesta que se hayan presentado con el menor precio; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y realizará la evaluación de la propuesta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; en caso de presentarse solamente una propuesta, esta será la ganadora siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes mencionados anteriormente. En caso de que la propuesta con el menor precio no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo precio y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso. Además, la entidad tendrá en cuenta que cada proponente en su oferta económica deberá presentar los análisis de precios unitarios de acuerdo al presupuesto oficial para su verificación y a su vez se ajusten a los precios de mercado y no sean precios artificialmente bajos de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 establece Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de realizar el análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del presente decreto en mención.

La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de la oferta se publicará junto con la comunicación de la aceptación o no en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

a. Capacidad

Jurídica:

PERSONA NATURAL O JURIDICA.

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTÍN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	
PMSMC	INVITACION	Página 8 de 9

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública con sus anexos.
3. Fotocopia RUT vigente, con actividad igual o similar al objeto contractual.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.
5. Certificado de antecedentes fiscales del proponente.
6. Certificados antecedentes judiciales.
7. Certificado antecedentes delitos sexuales.
8. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
9. Certificado antecedente de medidas correctivas.
10. Fotocopia de la tarjeta Profesional (Si aplica).
11. Constancia de afiliación y/o pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social, y de Riesgos Laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, y SENA.
12. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio (persona jurídica) inferior a 30 días.
13. Carta de presentación de la propuesta.
14. Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

1. Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
2. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.
3. Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.
4. Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

Experiencia:

Los proponentes deben acreditar la siguiente experiencia:

Dos (2) contrato de igual valor o superior al valor del presente proceso contractual de suministro que incluya el objeto del contrato y/o actividades similares con entidades públicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto el contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
4. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con

 <p>TRABAJAMOS POR SUS DERECHOS PERSONERÍA SAN MARTÍN CESAR</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN MARTIN</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL NIT 824006689-0</p>	 <p>Página 9 de 9</p>
PMSMC	INVITACION	

- sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el concejo
- Las demás relacionadas con el objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Cámara de Comercio
- Rut
- fotocopia de cedula

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: hoja de vida, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut y certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, antecedentes antes descritos, Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos (2) meses.

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o a convenir entre las partes.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
 Personero Municipal